

Expediente: **131/23**

Carátula: **SHERRIFF FRANCISCO RONALDO Y PEÑA GUZMAN UNÉS JOSEFINA C/ COMUNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO
DIAGUITA TAFI DEL VALLE - BASE LAS TACANAS S/ REIVINDICACION**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **10/03/2025 - 04:35**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - COMUNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO DIAGUITA DEL VALLE DE TAFI, -DEMANDADO

20181875640 - PEÑA GUZMAN, INES JOSEFINA-ACTOR/A

20181875640 - SHERRIFF, FRANCISCO RONALDO-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 131/23



H3080092224

Civil CJM

**AUTOS: SHERRIFF FRANCISCO RONALDO Y PEÑA GUZMAN UNÉS JOSEFINA c/
COMUNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO DIAGUITA TAFI DEL VALLE - BASE LAS TACANAS s/
REIVINDICACION. EXPTE. N°131/23.-**

Monteros, 07 de marzo de 2025.

Proveyendo presentación del día de la fecha realizada por el Dr. Terán Martín Lucio:

1- Procédase por coordinación a darle permiso al Dr. Terán a fin de que pueda visualizar las presentes actuaciones, las cuales se encuentran con carácter reservado.

2- Téngase presente el comprobante de pago en concepto de tasa de inspección ocular que acompaña. A lo solicitado por el letrado: **Líbrese** nuevo mandamiento al Juzgado de Paz de Tafí del Valle, a fin de que en fecha **14/03/25 a horas 10:00**, proceda a realizar una inspección ocular, con averiguación vecinal en el inmueble de mayor extensión ubicado en la El Lambedero, Tafi del Valle identificado en el Proyecto de Adjudicación aprobado en autos "Maciel de Esteves Amalia S/sucesión. Expte 1213890/60" como fracción IV del Plano de fs. 239 de dicho proceso sucesorio. Padrón Inmobiliario origen N°282560, actual 680512 e informe: **a.** Estado actual del inmueble (características, condiciones de mantenimiento, indicando sus áreas ocupadas, si en el mismo existen construcciones y/o plantaciones o cualquier otro dato y/o descripción que estime de interés) todo ello acompañado de fotografías y croquis ilustrativo. **b.** Si se encuentra delimitado y quienes son los linderos. **c-** En caso de constatar que el inmueble se encuentra ocupado, informe quiénes son ocupantes (nombre, apellido, edad, y DNI) del inmueble en cuestión, aclarando -en ese caso- si ocupan todo o parte del inmueble dejando la indicación correspondiente en el croquis. **d-** Asimismo, el Juez de Paz deberá agregar cualquier otro dato de interés que pueda aportar. **d-** La presente medida deberá hacerse efectiva con auxilio de la fuerza pública, conforme los términos de Resolución de Presidencia N° 46/13 de nuestra Excma. Corte Suprema de Justicia, de fecha 28 de octubre de 2013. Hágase constar en el mismo que es una reiteración del mandamiento librado en fecha 16/08/23 con fecha de lectura del 17/08/23, el cual hasta el día de la fecha no fue contestado y es de

carácter de URGENTE del mismo.

Autorícese al Dr. Terán Martín Lucio a coordinar el traslado con el Juzgado de Paz. Adjúntense copias de Proyecto de Adjudicación aprobado en autos "Maciel de Esteves Amalia S/sucesión. Expte 1213890/60" como fracción IV del Plano de fs. 239 de dicho proceso sucesorio. Padrón Inmobiliario origen N°282560, actual 680512 para mayor ilustración.-JMC.-**FDO. DRA. LUCIANA ELEAS - JUEZ**

Actuación firmada en fecha 07/03/2025

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.